

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València		Escuela Politécnica Superior de Gandía		46020091	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Grado		Comunicación Audiovisual			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universitat Politècnica de València					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DE JUAN		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		19850092B			
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Francisco José Mora Mas		Rector			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		21999302D			
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Jesús Alba Fernández		Director/a de la EPS de Gandía			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF		85085893S			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Camino de Vera s/n		46022	Valencia		963877101
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
veca@upv.es		Valencia/València			963877969

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
57	111	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46020091	Escuela Politécnica Superior de Gandía

1.3.2. Escuela Politécnica Superior de Gandía

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual
03 - Aplicar las metodologías y conceptos en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad
05 - Fomentar el trabajo en equipo
06 - Realizar un producto audiovisual
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
26 - Gestionar los recursos técnicos necesarios para la realización y difusión de los productos audiovisuales
25 - Planificar las representaciones acústicas
27 - Percibir críticamente el panorama actual de la producción
28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora
29 - Analizar relatos audiovisuales
30 - Revisar la historia y evolución de los medios audiovisuales
31 - Analizar las relaciones entre imágenes y sonidos
32 - Comunicar las ideas al equipo
33 - Aplicar las técnicas audiovisuales para obtener un producto audiovisual
01 - Desarrollar con creatividad nuevos formatos audiovisuales
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales
03 - Comunicarse y desarrollar la profesión en la esfera internacional
04 - Aplicar las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisual
05 - Interrelacionar dentro de las estructuras organizativas en el campo audiovisual
06 - Escribir con fluidez, textos, escaletas o guiones
07 - Incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional
08 - Liderar un equipo audiovisual
09 - Respetar la ética y deontología profesional
10 - Identificar y aplicar recursos, elementos, métodos y procedimientos

11 - Comunicar y analizar textos en cada uno de los medios audiovisuales
12 - Analizar las técnicas, procesos y recursos
13 - Desarrollar teorías y métodos de la comunicación audiovisual
14 - Realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales
15 - Crear y dirigir productos audiovisuales
16 - Construir un guión en diferentes formatos
17 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora
18 - Aplicar técnicas, procesos y recursos técnicos de realización y difusión
19 - Comunicarse correctamente en las lenguas propias
20 - Expresarse eficientemente en los diferentes formatos audiovisuales
21 - Realizar presentaciones audiovisuales
22 - Exponer razonadamente ideas y mensajes
23 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión de diseños gráficos audiovisuales
24 - Utilizar adecuadamente herramientas tecnológicas de realización y difusión

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso Los requisitos de acceso a esta titulación son los establecidos con carácter general para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado en el Capítulo II del RD 412/2014. En lo referente al acceso a estudios de grado, podrán acceder, en las condiciones que se determinan en el Real Decreto 412/2014, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
2. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título internacional.
3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto 412/2014.
8. Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

A efectos de este tipo de acceso, La Universidad aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2015 los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional aportada, para ordenar a los candidatos que soliciten acceder a un título oficial de grado de la UPV. Entre estos criterios se incluye una entrevista personal con el candidato.

1. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto 412/2014.
2. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
3. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
4. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
5. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales. **Admisión a estos estudios** La admisión a estos estudios, viene regulada con carácter general en el Capítulo III del RD 412/2014, y será de aplicación a partir del curso académico 2017/18: 1. Las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión, en cualquiera de los supuestos que se indican a continuación: a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente. b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades. 2. Las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los siguientes supuestos: a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4. b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades. c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4. 3. Las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los supuestos que se indican a continuación: a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente. b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente. c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS. d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades. 4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto: a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto. b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza. c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto. En cuanto al calendario de implantación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, prevé la realización de evaluaciones individualizadas al finalizar la etapa de Bachillerato en su artículo 36 bis. Este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tenía prevista su aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015. No obstante, tras la ampliación del calendario de implantación por medio del Real Decreto-ley 5/2016 se pospone la implantación de las previsiones de la LOMCE hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y

político por la educación. Hasta entonces, se realizará una evaluación de Bachillerato a los solos efectos de acceder a estudios de Grado, cuyas características, diseño y contenido serán similares a las anteriores PAU. Según viene determinado en el RD 412/2014, para la admisión en enseñanzas universitarias oficiales de grado en las que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión. La Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, regulada en el Decreto 80/2010, de 7 de mayo, del Consell, es la encargada de adoptar los acuerdos sobre regulación de los procedimientos de admisión al primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas y sus centros adscritos de la Comunitat Valenciana. El alumnado que cumpla los requisitos académicos correspondientes y quiera acceder a las enseñanzas universitarias de grado impartidas por centros propios o adscritos a universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano, que tengan aprobado un número limitado de plazas de acceso, deberán solicitar su admisión en las mismas a través del proceso general de preinscripción. Para la admisión en enseñanzas universitarias oficiales de grado las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda en cada caso. En el caso de los estudiantes que procedan de Bachiller se utilizará la nota de admisión que resulte de la prueba de evaluación de bachillerato a los efectos de acceso a la universidad. A efectos del acceso a la universidad, las universidades públicas valencianas se considerarán como una sola, por lo que el proceso de preinscripción será común y único en todas ellas, con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

- Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

- Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

- Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

- Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 ¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿ del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuestos en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 ¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿ del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y

transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias

/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenderse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad #los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título#, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Teoría de aula
Práctica de aula
Prácticas informáticas
Prácticas de campo
Seminario
Prácticas de laboratorio
Proyecto
Trabajo Autónomo del Alumno
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Trabajo autónomo
Seminario
Caso
Prácticas informáticas
Lección magistral
Estudio autónomo
Clase presencial
Trabajo en grupo
Aprendizaje basado en problemas
Trabajos prácticos
Estudio teórico
Estudio practico
Portafolio
Proyecto
Simulaciones
Trabajos teóricos
Tutoría
Trabajo en laboratorios
Proyecto interdisciplinar
Clase práctica
Resolución de ejercicios de comprensión auditiva
Lecturas y exposiciones orales
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen oral
Prueba escrita de respuesta abierta
Pruebas objetivas (tipo test)
Mapa conceptual
Trabajo académico
Preguntas del minuto
Diario

Portafolio		
Proyecto		
Caso		
Observación		
Coevaluación		
Evaluación		
Evaluación continua		
5.5 NIVEL 1: Módulo Procesos de Ideación y Narrativa Audiovisual		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Procesos de ideación y narrativa audiovisual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Literatura
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	19,5	9
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	10,5	4,5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Introducción al guión: formatos y estructuras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Introducción al guión: guión técnico y storyboard		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia ofrece una especialización en el ámbito de los procesos de escritura e ideación en la comunicación audiovisual.</p> <p><u>Introducción al guión 1: formatos y estructuras</u>: Introducción teórico-práctica a la escritura audiovisual y a los elementos esenciales que configuran el ejercicio profesional del guionista especialmente en lo relativo a las estructuras fundamentales y a los formatos que las engloban. Proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios sobre los mecanismos básicos que se utilizan para escribir guiones audiovisuales, desde la idea original a su realización, por medio de una metodología que haga posible estructurar y escribir una historia.</p> <p><u>Introducción al guión 2: guión técnico y storyboard</u>: Introducción teórico-práctica a la escritura audiovisual y a los elementos esenciales que configuran el ejercicio profesional del guionista en los relativos a los aspectos técnicos de la representación gráfica narrativa. Proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios sobre los mecanismos básicos que se utilizan para escribir guiones audiovisuales, desde la idea original a su realización, por medio de una metodología que haga posible estructurar y escribir una historia.</p> <p><u>Diseño de personajes</u>: Estudio y análisis de la función del personaje en las diferentes formas y medios audiovisuales, capacitación en el diseño gráfico de arquetipos encaminados a la construcción dramática del personaje. Inter-relación de diferentes lenguajes expresivos -cine, televisión, literatura, dibujo- en aras de que el alumno desarrolle una serie de habilidades que le preparen para enfrentar creadoramente los desafíos teóricos y prácticos que plantea un mundo artístico plural como el audiovisual.</p> <p><u>Ideación de formatos audiovisuales</u>: Conocimiento de las características de los nuevos medios audiovisuales, tanto en sus aspectos técnicos como sociales. Integración de los nuevos medios en una producción audiovisual. Adaptación de los contenidos al medio.</p> <p><u>Los argumentos universales en la narrativa audiovisual</u>: Introducción a la comprensión del mito. Los orígenes de la tradición mitológica occidental. El análisis de una trama trágica. La recepción del mito en la cultura audiovisual contemporánea. Mitología y cine de ciencia ficción. Los argumentos universales.</p> <p><u>Narrativa audiovisual</u> Establecer los conceptos fundamentales de narración y narrativa audiovisual. Proporcionar al alumno un modelo de análisis multidisciplinar y desarrollar su capacidad de examinar y comprender relatos audiovisuales aplicando una metodología adecuada. Capacitar al alumno pa-</p>		

ra la construcción de sus propios relatos audiovisuales. Exponer los principios esenciales que rigen la construcción de un relato audiovisual en su conjunto.

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual		
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Desarrollar con creatividad nuevos formatos audiovisuales		
06 - Escribir con fluidez, textos, escaletas o guiones		
07 - Incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional		
10 - Identificar y aplicar recursos, elementos, métodos y procedimientos		
16 - Construir un guión en diferentes formatos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	175	100
Práctica de aula	80	100
Prácticas de campo	30	100
Trabajo Autónomo del Alumno	427.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Portafolio		
Proyecto		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (tipo test)	60.0	80.0
Portafolio	10.0	25.0
Proyecto	10.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Producción y Realización		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Producción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	4,5	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		10,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Derecho de la información		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Producción:</u> Se capacitará al alumno en el dominio de los contenidos teóricos y destrezas necesarias para crear y dirigir, según las técnicas y procesos de creación y realización audiovisuales en sus diversas fases: desde la preproducción hasta la finalización del producto.</p> <p><u>Derecho de la información:</u> Los principales contenidos objeto de estudio son:</p> <p>a) La propiedad intelectual y los derechos de autor, así como el de las telecomunicaciones, los servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, la publicidad y la defensa de los consumidores y usuarios, y la responsabilidad del informador.</p> <p>b) Los derechos humanos, la libertad de expresión de información, y sus límites y garantías en la Constitución, el estatuto jurídico del periodista, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual		
05 - Fomentar el trabajo en equipo		
06 - Realizar un producto audiovisual		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
32 - Comunicar las ideas al equipo		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
04 - Aplicar las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisual		
05 - Interrelacionar dentro de las estructuras organizativas en el campo audiovisual		
08 - Liderar un equipo audiovisual		
09 - Respetar la ética y deontología profesional		
15 - Crear y dirigir productos audiovisuales		
18 - Aplicar técnicas, procesos y recursos técnicos de realización y difusión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	55	100
Práctica de aula	30	100
Prácticas informáticas	10	100
Prácticas de campo	10	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Caso		
Estudio autónomo		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Proyecto interdisciplinar		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (tipo test)	30.0	50.0
Trabajo académico	15.0	25.0
Portafolio	15.0	25.0
Proyecto	20.0	25.0
NIVEL 2: Materia Grafismo y Diseño Audiovisual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
4,5	4,5			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	Sí	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3				
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
5.5.1.3 CONTENIDOS				
<p>Esta materia pretende ser una especialización sobre el uso de los conceptos básicos del grafismo audiovisual dentro del ámbito de la comunicación audiovisual. Esta especialización se consigue cursando las tres asignaturas siguientes:</p> <p><u>Diseño gráfico y comunicación audiovisual:</u></p> <p>Esta asignatura se centra en el desarrollo de la capacidad creativa y expresiva utilizando recursos gráficos y estrategias visuales adecuándolos al relato audiovisual. Para ello se introduce el conocimiento de los elementos visuales básicos y de la sintaxis del lenguaje visual aplicados a la composición y diseño de la imagen fija. Por otro lado se desarrollará la capacidad del alumno de utilizar una herramienta tecnológica de dibujo y tratamiento de la imagen que le permita expresarse y crear imágenes en entornos informáticos.</p> <p><u>Visión y representación espacial</u></p> <p>La asignatura tiene como objetivo fundamental la capacitación en la visión y representación espacial desarrollando la capacidad visual y creativa del alumno en el proceso de ideación y diseño de un proyecto audiovisual. Para ello se introducirá al alumno en el manejo de una herramienta de modelado y visualización 3d que le permita expresarse y crear imágenes infográficas 3d atendiendo a las características creativas y expresivas propuestas.</p> <p><u>Expresión gráfica e infografía:</u></p> <p>Esta asignatura se centra en facilitar los conocimientos relacionados con los fundamentos y conceptos de la expresión gráfica en la comunicación Audiovisual. Los medios infográficos y la creatividad. La imagen digital y los métodos de almacenaje. Procesos de generación de la imagen digital en el ordenador. Procesos de digitalización y vectorización. El color y la percepción. El color digital. Sistemas de representación del color en el ordenador.</p>				
5.5.1.4 OBSERVACIONES				
<table border="1"> <tr> <td>Requisitos previos</td> </tr> <tr> <td>Asignaturas previas recomendadas: (Modulo A: Procesos de ideación y narrativa audiovisual). Narrativa Audiovisual y argumentos audiovisuales en la narrativa universal.</td> </tr> </table>			Requisitos previos	Asignaturas previas recomendadas: (Modulo A: Procesos de ideación y narrativa audiovisual). Narrativa Audiovisual y argumentos audiovisuales en la narrativa universal.
Requisitos previos				
Asignaturas previas recomendadas: (Modulo A: Procesos de ideación y narrativa audiovisual). Narrativa Audiovisual y argumentos audiovisuales en la narrativa universal.				
5.5.1.5 COMPETENCIAS				
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES				
01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual				
06 - Realizar un producto audiovisual				
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES				
No existen datos				
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS				
32 - Comunicar las ideas al equipo				
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales				
04 - Aplicar las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisual				
05 - Interrelacionar dentro de las estructuras organizativas en el campo audiovisual				
08 - Liderar un equipo audiovisual				

09 - Respetar la ética y deontología profesional		
15 - Crear y dirigir productos audiovisuales		
17 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora		
23 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión de diseños gráficos audiovisuales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	66	100
Práctica de aula	5	100
Seminario	2	100
Prácticas de laboratorio	62	100
Trabajo Autónomo del Alumno	202.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Portafolio		
Proyecto		
Simulaciones		
Trabajos teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	30.0
Portafolio	30.0	50.0
Proyecto	20.0	50.0
NIVEL 2: Materia Técnicas y Procesos Creativos de Realización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Expresión Artística
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	27	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5	4,5	4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	9	4,5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Dirección de fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Música y audiovisual</u></p> <p>En el proceso de crear y producir programas audiovisuales, el director o el realizador deberá encargarse y posteriormente establecer un diálogo con el músico para la creación de la banda sonora musical. Igualmente, el director o el realizador debe conocer las posibilidades narrativas y expresivas que la música ofrece dentro de la obra audiovisual. Para que pueda existir ese diálogo es necesario dotar al alumno de ciertos conocimientos básicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los elementos básicos y fundamentales de la música. • Disponer de un cierto bagaje sobre la historia de la música escénica y audiovisual. • Adquirir nuevos hábitos de escucha para identificar y comprender las formas musicales surgidas del cine, así como sus representantes más importantes en su relación con el director (binomio director-compositor) • Analizar la función narrativa de la música en la obra audiovisual. • Conocer los procesos de producción en una banda sonora musical. • Adquirir un conocimiento práctico sobre las técnicas del montaje sonoro en los distintos soportes y medios audiovisuales <p><u>Dirección artística:</u></p> <p>A través de una mirada interdisciplinar e intermediática se establece el hilo conductor de esta asignatura buscando de este modo reconstruir el papel comunicativo de la actuación del director artístico en los distintos medios de comunicación audiovisual, revisitando parcelas comunes como la escenografía teatral, la relectura en el cine de los diferentes estilos artísticos históricos, persiguiéndose con ello establecer los diversos recursos que posee el director artístico o el escenógrafo para la consecución de una puesta en escena que comunique al espectador el sentido de la obra en los distintos medios tales como el teatro, los eventos y espectáculos, el cine o la televisión.</p> <p><u>Dirección de fotografía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar al alumno acerca de la mecánica, técnica y estética del tratamiento de la iluminación. -Conocimiento de equipos, planificación y control de la iluminación en la producción 		

-Adquirir una destreza básica para la creación de ambientes en la imagen fija /imagen en movimiento.

-Valorar críticamente la calidad artística y técnica de la imagen en la producción audiovisual.

Proceso de realización radiofónica

Conocer los componentes de diferentes tipos de emisión radiofónica

Saber realizar una emisión y coordinar su equipo

Dominar el lenguaje radiofónico y la edición de sonido

El proceso cinematográfico

El alumno recibirá los conocimientos necesarios para la elaboración de una obra cinematográfica. Para ello será necesario la lectura del guión, los conocimientos de la industria actual n España y las partidas presupuestarias que competen a un proyecto cinematográfico, mediante:

- El análisis de la imagen cinematográfica y sus formas comunicativas.
- Conocimiento del proceso de producción televisiva vs cinematográfica.
- Los sistemas y subsistemas económicos producción.
- Dimensión estructural de la empresa
- Las fases de producción
- Las competencias del equipo de producción.
- Presupuestos y financiación.

Realización televisiva:

- Nociones básicas y fundamentales que estructuran la narrativa audiovisual televisiva: Equipo Técnico y Equipo Humano.

- Adquirir conocimiento teórico-práctico sobre la realidad de las producciones televisivas: géneros y formatos.

- Conocer la dinámica y de trabajo en equipo para la elaboración de los proyectos audiovisuales.

- La importancia de la documentación, la investigación y el archivo.

- Llevar a cabo el desarrollo y la práctica de un proyecto audiovisual.

- Los planings de trabajo televisivo para la realización de los proyectos audiovisuales.

- Aprender la eficacia y la rentabilidad de Tiempo y de Infraestructuras de la Producción Audiovisual.

- Elaborar la práctica de un proyecto de corto formato televisivo en equipo.

Fundamentos de la animación

- Un estudio de los principios y técnicas fundamentales de la animación 2D aplicable a cualquiera de los procesos y formatos audiovisuales.

- Examina las técnicas de dibujo que hacen viable un enriquecimiento de la sensibilidad expresiva y visual en el campo de la animación. Introduce a la animación y al estudio del movimiento de objetos.
- Introduce a los aspectos generales de los dibujos animados y a la acción y cálculos del tiempo. Estudia el peso, volumen, equilibrio, principios de ondulación, animación de elementos y la búsqueda de estilo personal.

Recorrido histórico-analítico del film de animación internacional desde los primitivos inventos ópticos del protocine, transitando por la edad del oro del cartoon americano, hasta los elementos y escenas de animación para televisión, la animación por ordenador y los efectos visuales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad
05 - Fomentar el trabajo en equipo
06 - Realizar un producto audiovisual
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
25 - Planificar las representaciones acústicas
28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora
32 - Comunicar las ideas al equipo

02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
04 - Aplicar las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisual		
05 - Interrelacionar dentro de las estructuras organizativas en el campo audiovisual		
08 - Liderar un equipo audiovisual		
09 - Respetar la ética y deontología profesional		
15 - Crear y dirigir productos audiovisuales		
23 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión de diseños gráficos audiovisuales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	193	100
Práctica de aula	3	100
Seminario	7	100
Prácticas de laboratorio	127	100
Trabajo Autónomo del Alumno	495	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Trabajos teóricos		
Tutoria		
Trabajo en laboratorios		
Proyecto interdisciplinar		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	40.0
Trabajo académico	10.0	10.0
Portafolio	15.0	25.0
Proyecto	20.0	50.0
Caso	15.0	40.0
NIVEL 2: Materia Organización de Empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	4,5	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		4,5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	Sí	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
NIVEL 3: Asignatura Organización de empresas						
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3						
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL				
Básica	6	Semestral				
DESPLIEGUE TEMPORAL						
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3				
		6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6				
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9				
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA				
Sí	No	No				
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS				
No	Sí	No				
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS				
No	No	No				
ITALIANO	OTRAS					
No	No					
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
5.5.1.3 CONTENIDOS						
<p>En esta materia se estudiarán contenidos relativos a la organización, gestión, la innovación y creación de empresas en el sector audiovisual. Esta materia comprende dos asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Organización de Empresas</i> : Conceptos básicos sobre organización de empresas. Planificación empresarial. Toma de decisiones y resolución de problemas. Comportamiento organizacional. Estructuras organizativas. Motivación. Comunicación. Liderazgo. Gestión de equipos de trabajo. Recursos humanos. • <i>Gestión de la Empresa Audiovisual</i> : El empresario y la empresa. La empresa audiovisual actual. La estrategia competitiva de la empresa audiovisual. Estrategias de crecimiento. Sistemas de información. Ética y responsabilidad social. 						
5.5.1.4 OBSERVACIONES						
<table border="1"> <tr> <td>Requisitos previos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Organización de Empresas para cursar Gestión de la Empresa Audiovisual.</td> <td></td> </tr> </table>			Requisitos previos		Organización de Empresas para cursar Gestión de la Empresa Audiovisual.	
Requisitos previos						
Organización de Empresas para cursar Gestión de la Empresa Audiovisual.						
5.5.1.5 COMPETENCIAS						
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES						
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual						
05 - Fomentar el trabajo en equipo						
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES						
No existen datos						

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
04 - Aplicar las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisual		
05 - Interrelacionar dentro de las estructuras organizativas en el campo audiovisual		
08 - Liderar un equipo audiovisual		
09 - Respetar la ética y deontología profesional		
15 - Crear y dirigir productos audiovisuales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	60	100
Práctica de aula	10	100
Prácticas de campo	10	100
Prácticas de laboratorio	25	100
Trabajo Autónomo del Alumno	157.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seminario		
Caso		
Prácticas informáticas		
Lección magistral		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Trabajos teóricos		
Tutoría		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	0.0	10.0
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	40.0
Mapa conceptual	15.0	25.0
Trabajo académico	0.0	15.0
Caso	5.0	25.0
Observación	0.0	10.0
Evaluación	0.0	15.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Postproducción		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Montaje y Edición		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

4,5	10,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teoría y técnica del montaje: Se capacitará al alumno en el dominio de los contenidos teóricos y destrezas necesarias para realizar la ordenación artística de los materiales sonoros y visuales conforme a una idea, utilizando las técnicas narrativas necesarias para la elaboración, composición, acabado y masterización de los diferentes productos audiovisuales y multimedia.</p> <p>Edición de video: Se capacitará al alumno en el dominio de los contenidos teóricos y destrezas necesarias para realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales conforme a una idea, utilizando las técnicas narrativas y tecnologías necesarias para la elaboración, composición, acabado y masterización de los diferentes productos audiovisuales y multimedia.</p> <p>Grabación y edición de audio: Desarrollo de las habilidades técnico-operativas necesarias en las diferentes etapas que abarcan la producción y postproducción de sonido. Adquisición de conocimientos en el uso de las herramientas de grabación y edición digital de audio, para la producción y montaje de piezas radiales publicitarias, cortinas de presentación de radio y TV, sonorización de piezas televisivas publicitarias, creación de bandas sonoras, entre otras.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
06 - Realizar un producto audiovisual		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora		
32 - Comunicar las ideas al equipo		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
14 - Realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales		
23 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión de diseños gráficos audiovisuales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	78	100
Práctica de aula	6	100
Seminario	2	100
Prácticas de laboratorio	64	100
Trabajo Autónomo del Alumno	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Caso		

Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Simulaciones		
Trabajos teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0
Trabajo académico	10.0	30.0
Portafolio	0.0	20.0
Proyecto	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Teoría y Análisis de la Comunicación y los Medios Audiovisuales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Teoría y Análisis de la Comunicación y los Medios Audiovisuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	9	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
10,5		4,5
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Teoría y estética de la comunicación de masas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Teoría y ecología de los medios audiovisuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia pretende ser una especialización acerca de las teorías y principales tendencias de análisis en el ámbito de la comunicación audiovisual.</p> <p><u>Teoría y estética de la comunicación de masas:</u></p> <p>1.- Conceptos básicos. 2. Elementos principales en el proceso de comunicación. Emisor, receptor, mensaje, código, signo. 3. El carácter interdisciplinar de la Teoría de la comunicación: Relaciones con otras disciplinas científicas. 4. Los modelos conductistas: Lasswell (fases, elementos y relaciones de la comunicación; criterios de uso; validez). 5. Los modelos matemáticos: Shannon y Weaver (el esquema lineal de la comunicación). 6. Una aproximación a las concepciones estéticas explicativas de la comunicación de masas.</p> <p><u>Teoría y ecología de los medios audiovisuales:</u></p>		

Los alternativos en el audiovisual contemporáneo: cine testimonial e investigación.

La televisión como centro del debate teórico de los media.

Principales aportaciones teóricas contemporáneas a la comprensión de la unidad entre imagen y sonido.

Las nuevas tecnologías audiovisuales a la luz de los teóricos contemporáneos.

Los mundos posibles de Internet.

Un análisis global de las perspectivas futuras para el espectador contemporáneo.

Análisis de la publicidad audiovisual:

Ofrecer una panorámica de las técnicas de captación de la atención y retórica audiovisual a través de un recorrido de análisis concretos de ejemplos en el terreno de la publicidad audiovisual. Se dará prioridad a los desarrollos basados en el uso de las nuevas tecnologías y al reconocimiento de las estrategias más actuales y competitivas en el mercado a fin de dotar al alumno de una orientación en el terreno profesional.

Investigación de audiencias:

Se capacitará al alumno en el dominio de los contenidos teóricos y destrezas necesarias para investigar la naturaleza e interrelaciones entre los agentes activos en el sector audiovisual y definir las técnicas de investigación de audiencias vigentes adecuadas a cada caso.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual

03 - Aplicar las metodologías y conceptos en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

27 - Percibir críticamente el panorama actual de la producción

28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora

29 - Analizar relatos audiovisuales

30 - Revisar la historia y evolución de los medios audiovisuales

31 - Analizar las relaciones entre imágenes y sonidos

13 - Desarrollar teorías y métodos de la comunicación audiovisual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	115	100
Práctica de aula	65	100
Prácticas de campo	20	100
Seminario	10	100
Trabajo Autónomo del Alumno	315	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase presencial

Trabajo en grupo

Aprendizaje basado en problemas

Trabajos prácticos

Estudio teórico

Estudio practico

Portafolio

Proyecto

Proyecto interdisciplinar		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	50.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Portafolio	0.0	20.0
Proyecto	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Historia y Actualidad de los Medios Audiovisuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Historia universal contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Historia del cine		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Historia de los medios audiovisuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Historia Universal Contemporánea:

Adquirir los conocimientos básicos de la Historia Universal Contemporánea mediante los métodos, técnicas e instrumentos de análisis para poder examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos históricos. Adquirir una visión general de las transformaciones estructurales y de los acontecimientos más relevantes del siglo XX y XI, con especial énfasis en el período 1945-2005. Facilitar el análisis de las tendencias actuales de la realidad global desde la perspectiva del conocimiento histórico.

Historia del Cine:

Ofrecer una visión general del desarrollo y de las principales transformaciones en la historia del cine, entendiendo como principal objeto de estudio las producciones cinematográficas y considerando su inserción en un marco histórico más amplio. Proporcionar al alumno la adquisición de habilidades metodológicas básicas para el estudio y análisis de productos cinematográficos.

Historia de los medios audiovisuales:

Establecer cronológica, técnica y estéticamente los diversos estadios fundamentales en el desarrollo de los sistemas y métodos que, desde la mímica del lenguaje gestual del hombre primitivo hasta las más sofisticadas tecnologías del chip, han conformado los medios de comunicación colectiva que han contribuido decisivamente al desarrollo de las civilizaciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos
Para Historia Universal Contemporánea = ninguno Para Historia del Cine = haber cursado Historia Universal Contemporánea Para Historia de los medios audiovisuales = haber cursado Historia Universal Contemporánea

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual

04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

27 - Percibir críticamente el panorama actual de la producción

28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora

29 - Analizar relatos audiovisuales

30 - Revisar la historia y evolución de los medios audiovisuales

13 - Desarrollar teorías y métodos de la comunicación audiovisual

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	105	100
Práctica de aula	30	100
Prácticas de campo	15	100
Trabajo Autónomo del Alumno	225	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Estudio autónomo

Clase presencial

Trabajo en grupo

Proyecto interdisciplinar

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	80.0
Trabajo académico	10.0	20.0
Portafolio	0.0	20.0
Proyecto	10.0	20.0

Observación	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Tecnología de los Medios Audiovisuales y Multimedia		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Tecnología Audiovisual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Informática
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Tecnología audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
Proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la tecnología audiovisual, analógica y fundamentalmente digital: técnicas de grabación, captación y reproducción tanto de audio (micrófonos, altavoces y uso del estudio de radio), como de vídeo (uso de cámaras de vídeo profesionales, y del plató de TV, pantallas y proyectores); sistemas de almacenamiento y su evolución histórica, transmisión, sistemas de sonido (radio) y vídeo (TV), técnicas de interconexión y organismos reguladores.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
06 - Realizar un producto audiovisual		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
26 - Gestionar los recursos técnicos necesarios para la realización y difusión de los productos audiovisuales		
33 - Aplicar las técnicas audiovisuales para obtener un producto audiovisual		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
07 - Incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional		
12 - Analizar las técnicas, procesos y recursos		
18 - Aplicar técnicas, procesos y recursos técnicos de realización y difusión		
24 - Utilizar adecuadamente herramientas tecnológicas de realización y difusión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	30	100
Práctica de aula	5	100
Prácticas de laboratorio	20	100
Proyecto	5	100
Trabajo Autónomo del Alumno	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Proyecto		
Trabajo en laboratorios		
Clase práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	50.0
Trabajo académico	10.0	30.0
Proyecto	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Tecnología Digital y Multimedia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
	4,5	9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	Sí	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3				
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
5.5.1.3 CONTENIDOS				
<p>Los contenidos de la materia quedan reflejados a través de los de cada una de las asignaturas que la conforman:</p> <p><u>Animación en 3D:</u> La presente asignatura permitirá al alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Obtener un conocimiento teórico de los conceptos básicos asociados a la animación en tres dimensiones (3D), de las diferencias que esta presenta con respecto a la animación tradicional en dos dimensiones (2D), y de las posibilidades que ofrecen las herramientas software profesionales existentes en el mercado para el desarrollo de animaciones 3D. o Obtener capacidad para elaborar una animación 3D de calidad mediante la utilización de una herramienta software profesional. <p><u>Preproducción Interactiva:</u> La presente asignatura permitirá al alumno obtener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Conocimiento de las técnicas y procesos de preproducción como paso previo a la elaboración de un producto interactivo multimedia. o Capacidad para la planificación, diseño y gestión de los contenidos que intervienen en una producción multimedia. o Capacidad para la gestión de los recursos tecnológicos aplicados en la preproducción de un producto interactivo. o Capacidad para el análisis de estructuras de navegación e interacción. <p><u>Comunicación Interactiva:</u> La presente asignatura permitirá al alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Conocer los antecedentes históricos y naturaleza de la comunicación interactiva y su repercusión en los nuevos medios de comunicación audiovisual y multimedia. o Conocer y aplicar estrategias para la elaboración de un guión de producción aplicable a proyectos multimedia interactivos, según sus tipologías. o Adquirir los conocimientos y habilidades básicas para el diseño y producción de un proyecto multimedia mediante la utilización básica de herramientas de programación de alto nivel. 				
5.5.1.4 OBSERVACIONES				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Requisitos previos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Obligatorio haber cursado, previamente, las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Tecnología audiovisual" (Curso 1º, Cuatrimestre A) • "Diseño gráfico y comunicación audiovisual" (Curso 1º, Cuatrimestre B) • "Análisis de la publicidad audiovisual" (Curso 2º, Cuatrimestre B) • "Visión y representación espacial" (Curso 2º, Cuatrimestre B) • "Narrativa audiovisual" (Curso 3º, Cuatrimestre A) • "Fundamentos de Animación" (Curso 3º, Cuatrimestre A) • "Preproducción Interactiva" (Curso 3º, Cuatrimestre A) </td> </tr> </tbody> </table>			Requisitos previos	<p>Obligatorio haber cursado, previamente, las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Tecnología audiovisual" (Curso 1º, Cuatrimestre A) • "Diseño gráfico y comunicación audiovisual" (Curso 1º, Cuatrimestre B) • "Análisis de la publicidad audiovisual" (Curso 2º, Cuatrimestre B) • "Visión y representación espacial" (Curso 2º, Cuatrimestre B) • "Narrativa audiovisual" (Curso 3º, Cuatrimestre A) • "Fundamentos de Animación" (Curso 3º, Cuatrimestre A) • "Preproducción Interactiva" (Curso 3º, Cuatrimestre A)
Requisitos previos				
<p>Obligatorio haber cursado, previamente, las siguientes asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Tecnología audiovisual" (Curso 1º, Cuatrimestre A) • "Diseño gráfico y comunicación audiovisual" (Curso 1º, Cuatrimestre B) • "Análisis de la publicidad audiovisual" (Curso 2º, Cuatrimestre B) • "Visión y representación espacial" (Curso 2º, Cuatrimestre B) • "Narrativa audiovisual" (Curso 3º, Cuatrimestre A) • "Fundamentos de Animación" (Curso 3º, Cuatrimestre A) • "Preproducción Interactiva" (Curso 3º, Cuatrimestre A) 				

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual		
03 - Aplicar las metodologías y conceptos en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación		
05 - Fomentar el trabajo en equipo		
06 - Realizar un producto audiovisual		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
26 - Gestionar los recursos técnicos necesarios para la realización y difusión de los productos audiovisuales		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
07 - Incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional		
12 - Analizar las técnicas, procesos y recursos		
18 - Aplicar técnicas, procesos y recursos técnicos de realización y difusión		
24 - Utilizar adecuadamente herramientas tecnológicas de realización y difusión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	75	100
Prácticas de campo	15	100
Prácticas de laboratorio	45	100
Trabajo Autónomo del Alumno	202.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo		
Estudio autónomo		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Portafolio		
Proyecto		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Trabajo académico	10.0	30.0
Portafolio	0.0	15.0
Proyecto	20.0	90.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Escritura y Expresión Oral. Adecuación de su uso a los medios de comunicación sonoros y audiovisuales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Lengua Extranjera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	4,5	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Dotar a los estudiantes de unas bases sólidas primordialmente en las cuatro destrezas (comprensión auditiva, habla, lectura y escritura) con un énfasis especial en la terminología actual empleada en los medios de comunicación. Dirigido a estudiantes universitarios con un nivel intermedio de inglés que sean capaces de leer autónomamente periódicos, escuchar la radio o ver programas de televisión en lengua inglesa		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Es obligatorio que el alumno pueda certificar un nivel intermedio de inglés (B 1 – según los niveles establecidos por el Consejo de Europa).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
05 - Fomentar el trabajo en equipo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
03 - Comunicarse y desarrollar la profesión en la esfera internacional		
11 - Comunicar y analizar textos en cada uno de los medios audiovisuales		
19 - Comunicarse correctamente en las lenguas propias		
20 - Expresarse eficientemente en los diferentes formatos audiovisuales		
21 - Realizar presentaciones audiovisuales		
22 - Exponer razonadamente ideas y mensajes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	50	100
Prácticas de laboratorio	30	100
Proyecto	10	100
Trabajo Autónomo del Alumno	22.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo		
Estudio autónomo		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		

Trabajo en laboratorios		
Resolución de ejercicios de comprensión auditiva		
Lecturas y exposiciones orales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	10.0	25.0
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	15.0	40.0
Proyecto	10.0	25.0
NIVEL 2: Materia Primeras Lenguas en Castellano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Expresión oral y locución en castellano</u></p> <p>Pretende hacer consciente al estudiante del valor que tiene la expresión oral en el desempeño de su labor profesional. Debe sentirse protagonista activo en la creación y producción de sus mensajes orales, así como responsable de los mismos. Se le proporcionarán las habilidades y los conocimientos básicos para una adecuada locución y la presentación oral de sus ideas, proyectos o trabajos, aprovechando los recursos expresivos orales de la lengua castellana.</p> <p><u>Expresión escrita en castellano: la norma en los medios de comunicación</u></p> <p>Se profundiza en los conocimientos y habilidades básicos para aprovechar los recursos expresivos escritos de la propia lengua, como premisa necesaria en el desempeño de su labor profesional. Se afianzan ahora los aspectos claves de la expresión escrita, las normas estándar que se exigen en el mundo laboral y la presentación escrita adecuada de sus ideas, proyectos o trabajos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Conocimientos de la lengua oficial (castellano) como hablante nativo.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
03 - Comunicarse y desarrollar la profesión en la esfera internacional		
11 - Comunicar y analizar textos en cada uno de los medios audiovisuales		
19 - Comunicarse correctamente en las lenguas propias		
20 - Expresarse eficientemente en los diferentes formatos audiovisuales		
21 - Realizar presentaciones audiovisuales		
22 - Exponer razonadamente ideas y mensajes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	50	100
Práctica de aula	10	100
Prácticas de campo	10	100
Prácticas de laboratorio	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	135	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Proyecto interdisciplinar		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	10.0	25.0
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Trabajo académico	15.0	40.0
Portafolio	0.0	20.0
Proyecto	10.0	25.0
NIVEL 2: Materia Primeras Lenguas en Valenciano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Expresión oral y locución en valenciano</u></p> <p>Pretende hacer consciente al estudiante del valor que tiene la expresión oral en el desempeño de su labor profesional. Debe sentirse protagonista activo en la creación y producción de sus mensajes orales, así como responsable de los mismos. Se le proporcionarán las habilidades y los conocimientos básicos para una adecuada locución y la presentación oral de sus ideas, proyectos o trabajos, aprovechando los recursos expresivos orales de la lengua valenciana.</p> <p><u>Expresión escrita en valenciano: la norma en los medios de comunicación</u></p> <p>Se profundiza en los conocimientos y habilidades básicos para aprovechar los recursos expresivos escritos de la propia lengua, como premisa necesaria en el desempeño de su labor profesional. Se afianzan ahora los aspectos claves de la expresión escrita, las normas estándar que se exigen en el mundo laboral y la presentación escrita adecuada de sus ideas, proyectos o trabajos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Conocimientos de la lengua oficial (valenciano) como hablante nativo.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
03 - Comunicarse y desarrollar la profesión en la esfera internacional		
11 - Comunicar y analizar textos en cada uno de los medios audiovisuales		
19 - Comunicarse correctamente en las lenguas propias		
20 - Expresarse eficientemente en los diferentes formatos audiovisuales		
21 - Realizar presentaciones audiovisuales		
22 - Exponer razonadamente ideas y mensajes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	50	100
Práctica de aula	10	100
Prácticas de campo	10	100
Prácticas de laboratorio	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	135	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
Proyecto interdisciplinar		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	10.0	25.0
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Trabajo académico	15.0	40.0
Portafolio	0.0	20.0
Proyecto	10.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Optatividad		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Asignaturas Optativas, Actividades y Prácticas en Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos de esta materia cubren competencias transversales de comunicación (tanto en la lengua propia como en inglés), de emprendedurismo, del uso de nuevas tecnologías aplicadas a los medios audiovisuales y de realización de productos audiovisuales. También se incluye en esta materia la posibilidad de realizar prácticas en empresas del sector audiovisual.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Actividades formativas: los ECTS por actividad formativa, dependen de las asignaturas optativas que se cursen Metodologías docentes: depende de las asignaturas que se cursen</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual		
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual		
03 - Aplicar las metodologías y conceptos en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación		
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad		

05 - Fomentar el trabajo en equipo		
06 - Realizar un producto audiovisual		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
26 - Gestionar los recursos técnicos necesarios para la realización y difusión de los productos audiovisuales		
28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora		
01 - Desarrollar con creatividad nuevos formatos audiovisuales		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
21 - Realizar presentaciones audiovisuales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	100	100
Práctica de aula	40	100
Prácticas informáticas	40	100
Trabajo Autónomo del Alumno	270	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Estudio autónomo		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Clase práctica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	80.0
Trabajo académico	10.0	40.0
Evaluación	0.0	30.0
NIVEL 2: Materia Optativa Semestre A		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia consta de dos materias: un total 30 ECTS a elegir entre optativas con un valor de 5 ECTS. Todas las optativas están relacionadas con las grandes áreas de la comunicación audiovisual que son: Radio y Televisión, Cine y Animación, Guion y Procesos de Ideación, y Multimedia. Entre las asignaturas optativas ofertadas en cada curso los alumnos podrán desarrollar algunos contenidos como: el análisis de series de TV, centros de producción audiovisual, edición y postproducción avanzada, animación 2D vectorial, animación de personajes en 3D, etc. y diversos talleres prácticos como taller de realización de ficción, taller de géneros cinematográficos, taller de realización radiofónica, taller de realización televisiva, taller de técnicas de redacción periodística, taller de técnicas digitales escenográficas, taller de videojuegos, etc.</p> <p>Las asignaturas a ofertar podrán variar en los diferentes cursos, en función de la demanda y del profesorado disponible en ese momento. Se pretende que sea una materia flexible que nos permita poder adaptarnos a los cambios que se producen en el sector audiovisual y a las circunstancias de la plantilla de profesorado disponible.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual		
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual		
03 - Aplicar las metodologías y conceptos en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación		
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad		
05 - Fomentar el trabajo en equipo		
06 - Realizar un producto audiovisual		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
26 - Gestionar los recursos técnicos necesarios para la realización y difusión de los productos audiovisuales		
01 - Desarrollar con creatividad nuevos formatos audiovisuales		
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales		
06 - Escribir con fluidez, textos, escaletas o guiones		
07 - Incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional		
08 - Liderar un equipo audiovisual		
10 - Identificar y aplicar recursos, elementos, métodos y procedimientos		
12 - Analizar las técnicas, procesos y recursos		
15 - Crear y dirigir productos audiovisuales		
18 - Aplicar técnicas, procesos y recursos técnicos de realización y difusión		
23 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión de diseños gráficos audiovisuales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	150	100
Prácticas informáticas	40	100

Prácticas de campo	10	100
Prácticas de laboratorio	100	100
Trabajo Autónomo del Alumno	450	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo		
Prácticas informáticas		
Lección magistral		
Estudio autónomo		
Clase presencial		
Trabajo en grupo		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Proyecto		
Trabajos teóricos		
Tutoria		
Trabajo en laboratorios		
Clase práctica		
Lecturas y exposiciones orales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	10.0	20.0
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	20.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	20.0
Trabajo académico	10.0	20.0
Portafolio	10.0	20.0
Proyecto	10.0	20.0
Evaluación	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	Sí	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3				
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE				
5.5.1.3 CONTENIDOS				
<p>Las modalidades de Trabajo Final de Grado que pueden solicitar los alumnos son las siguientes:</p> <p>a). Cualquier trabajo, proyecto o estudio perteneciente al ámbito profesional de la titulación que curse el alumno (p.e. desarrollo parcial de parte de un proyecto general, estudio de viabilidad, planeamiento, trabajo monográfico, trabajo de investigación,...)</p> <p>b). Trabajos realizados en Universidades extranjeras en el marco de programas internacionales de intercambio académico. Estos trabajos tienen un tratamiento especial que se describe en el apartado 6.</p> <p>En la modalidad "a" se recomienda que el TFG incluya una valoración económica de los costes de ejecución del proyecto, como si se tratase de un trabajo realizado por encargo de terceras personas. No obstante será el tutor quien decida sobre este aspecto.</p> <p>En la mayoría de situaciones, el TFG será un trabajo individual de un único alumno. Excepcionalmente y cuando la entidad del trabajo a realizar lo requiera se podrá llevar a cabo como trabajo en grupo de tres alumnos como máximo.</p>				
5.5.1.4 OBSERVACIONES				
<table border="1"> <tr> <td>Sistemas de evaluación</td> </tr> <tr> <td>El TFG deberá presentarse en exposición pública ante un tribunal. La evaluación del Trabajo Fin de Grado se hará evaluando la adquisición de las competencias generales del título. Para ello se deberá tener en cuenta: - La redacción de la memoria - La presentación ante el tribunal - La aplicación de los conocimientos - La capacidad de auto-aprendizaje</td> </tr> </table>			Sistemas de evaluación	El TFG deberá presentarse en exposición pública ante un tribunal. La evaluación del Trabajo Fin de Grado se hará evaluando la adquisición de las competencias generales del título. Para ello se deberá tener en cuenta: - La redacción de la memoria - La presentación ante el tribunal - La aplicación de los conocimientos - La capacidad de auto-aprendizaje
Sistemas de evaluación				
El TFG deberá presentarse en exposición pública ante un tribunal. La evaluación del Trabajo Fin de Grado se hará evaluando la adquisición de las competencias generales del título. Para ello se deberá tener en cuenta: - La redacción de la memoria - La presentación ante el tribunal - La aplicación de los conocimientos - La capacidad de auto-aprendizaje				
5.5.1.5 COMPETENCIAS				
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES				
01 - Analizar de manera crítica y reflexiva cualquier hecho audiovisual				
02 - Planificar, coordinar, organizar y dirigir procesos en el ámbito audiovisual				
03 - Aplicar las metodologías y conceptos en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación				
04 - Expresarse con claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad				
05 - Fomentar el trabajo en equipo				
06 - Realizar un producto audiovisual				
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES				
No existen datos				
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS				
28 - Definir temas de investigación o creación personal innovadora				
01 - Desarrollar con creatividad nuevos formatos audiovisuales				
02 - Aplicar las técnicas audiovisuales				
03 - Comunicarse y desarrollar la profesión en la esfera internacional				
21 - Realizar presentaciones audiovisuales				
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS				
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD		
Teoría de aula	30	100		
Práctica de aula	15	100		
Prácticas de campo	30	100		

Trabajo Autónomo del Alumno	255	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo		
Seminario		
Lección magistral		
Clase presencial		
Estudio teórico		
Estudio practico		
Proyecto		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	10.0	20.0
Trabajo académico	80.0	90.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	44.2	8.7	390,7
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	13.5	100	80,8
Universitat Politècnica de València	Profesor colaborador Licenciado	17.3	33.3	50,7
Universitat Politècnica de València	Ayudante	5.8	66.7	50
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	13.5	100	49,5
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.9	0	30,3
Universitat Politècnica de València	Ayudante Doctor	1.9	100	43,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de alumnos con prácticas de empresa	50
2	Tasa de intercambio	30
3	Tasa de empleabilidad	85
5	Tiempo medio en encontrar el primer empleo	90
4	Grado de satisfacción con la educación recibida	85

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:

- Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones.
- Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones.
- Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos.

A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.

Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.

Competencias Transversales UPV

La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.

Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.

El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	Comprensión e integración	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento

CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:
- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación

- Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

- Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

- Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La comisión ha creado una tabla de convalidación de las asignaturas del título a extinguir por las asignaturas del nuevo título con la finalidad de que los estudiantes que lo deseen puedan adaptarse al título de grado. No obstante, una vez finalizada la docencia de las asignaturas del plan a extinguir dispondrán todavía de 6 convocatorias para poder superar las asignaturas del plan que se extingue. Estas convocatorias se reparten en el período de los 2 cursos lectivos siguientes al último de impartición. Las asignaturas del plan actual se extinguirán a modo de curso por año, a medida que se vaya implantando el nuevo título. A continuación se adjunta la tabla de adaptación:

Asignaturas Plan Nuevo	Carácter - Curso	Créditos ECTS		Asignaturas Plan Antiguo	Carácter - Curso	Créditos UPV
Historia del Cine	Básica ¿ 2B	4,5		Historia del Cine	Obligatoria-1A	6
Tecnología Audiovisual	Básica ¿ 1A	6		Tecnología Audiovisual y Tecnología digital y multimedia	Obligatoria ¿ 1A Obligatoria - 1A	6 6
Diseño gráfico y comunicación audiovisual	Obligatoria ¿ 1B	4,5		Diseño gráfico y comunicación audiovisual	Obligatoria ¿ 1 A	6
Expresión escrita (Val. o esp.) Expresión oral y locución (Val. o esp.)	Obligatoria ¿ 2 B Obligatoria 1A	4,5 4,5		Lengua (Valencia- na o Española)	Troncal ¿ 1 A-B	9
Diseño de personajes	Obligatoria ¿ 2A	4,5		Diseño de personajes	Obligatoria ¿ 1 A-B	12
Dirección de fotografía	Obligatoria ¿ 2B	6		Dirección de fotografía	Obligatoria ¿ 1B	9
Expresión gráfica e infografía	Obligatoria ¿ 3B	4,5		Expresión gráfica e infografía	Obligatoria ¿ 2A	5
Música audiovisual	Obligatoria ¿ 2A	4,5		Expresión musical	Obligatoria ¿ 2A	5
Teoría y técnica del montaje	Obligatoria ¿ 1B	6		Montaje y edición	Obligatoria ¿ 2A	6
Análisis de la publicidad audiovisual	Obligatoria ¿ 2B	5		Publicidad	Troncal ¿ 2A	6
Teoría y estética de la comunicación de masas	Básica ¿ 1B	6		Teoría de la comunicación y teoría de la información	Troncal ¿ 2 A-B	10
Estudio y análisis del entorno social	Optativa ¿ 4A	4,5		Análisis del entorno social y su evolución histórica	Troncal ¿ 2 A-B	9
Historia de los medios audiovisuales	Básica ¿ 1A	6		Historia de los medios de comunicación colectiva	Obligatoria ¿ 2B	5
Los argumentos universales en la narrativa audiovisual	Obligatoria ¿ 3A	4,5		Mitos, relatos y argumentos	Obligatoria ¿ 2B	6
Visión y representación	Obligatoria -2B	4,5		Visión y representación	Obligatoria -2B	6

tación especial				tación especial		
Itinerario 3: Técnicas de redacción periodística	Optativa ¿ 4A	4,5		Técnicas de redacción periodística	Troncal	6
Producción	Obligatoria ¿ 2A	4,5		Diseño de producción	Obligatoria ¿ 3A	6
Organización de empresas	Básica ¿ 2A	6		Organización y gestión de empresas	Obligatoria ¿ 3A	4,5
Introducción al guión 1: formatos y estructuras	Básica ¿ 1A	4,5		Guión, estrategias y estructuras	Optativa ¿ 4A	6
Introducción al guión 2: guión técnico y storyboard	Básica ¿ 1B	6		Escritura audiovisual: introducción al guión	Troncal ¿ 3A	6
Gestión cultural	Optativa ¿ 4A	4,5		Gestión cultural	Obligatoria ¿ 3B	4,5
Relaciones públicas	Optativa ¿ 4A	4,5		Relaciones públicas	Troncal ¿ 3B	6
Gestión de la empresa audiovisual	Obligatoria ¿ 3B	4,5		Empresa audiovisual	Troncal ¿ 4A	4,5
Narrativa audiovisual	Obligatoria ¿ 3A	6		Narrativa audiovisual	Troncal ¿ 4A	6
Teoría y estética de los medios audiovisuales	Básica ¿ 2B	6		Teoría de la comunicación audiovisual	Troncal ¿ 4 A-B	9
El proceso cinematográfico	Obligatoria ¿ 3A	4,5		El proceso cinematográfico	Troncal ¿ 5A	4,5
Proceso de realización radiofónica	Obligatoria ¿ 1A	4,5		El proceso radiofónico	Troncal ¿ 5A	4,5
Realización televisiva	Obligat.- 1B	4,5		El proceso televisivo	Troncal ¿ 5A	5
Derecho de la información	Básica ¿ 2A	6		Derecho de la información	Troncal ¿ 5 A-B	9
Grabación y edición de sonido	Obligatoria ¿ 1A	4,5		Diseño de sonido	Optativa ¿ 4B	6
Dirección artística	Obligatoria ¿ 3A	4,5		Dirección artística	Optativa ¿ 4B	6
Fundamentos de la animación	Obligatoria ¿ 3A	4,5		Teoría e historia de la animación	Optativa ¿ 3B	4,5
Inglés para los medios de comunicación	Obligatoria ¿ 3 A-B	4,5		Idioma 1: Inglés	Optativa ¿ 2 A-B	9
Preproducción interactiva	Obligatoria ¿ 3A	4,5		Preproducción multimedia	Optativa ¿ 4A	6
Investigación de audiencias	Obligatoria ¿ 3B	4,5		Desarrollo del proyecto audiovisual e investigación de audiencias	Optativa ¿ 5A	6
Animación en 3D	Obligatoria ¿ 3B	4,5		Taller de animación 3D	Optativa ¿ 4A	6
Comunicación interactiva	Obligatoria ¿ 3B	4,5		Comunicación interactiva	Troncal ¿ 3B	6

TFG Preparación oral y escrita	Obligatoria ¿ 4 A-B	10 + 2		Proyecto Final de Carrera	Obligatorio 5 A-B	9
Optativas Plan Nuevo				Optativas Plan Antiguo		
Itinerario 1: Radio y TV						
Taller de realización de reportajes televisivos	Optativa	5		La realización en televisión	Optativa ¿ 4A	6
Itinerario 2: Cine y animación						
Taller de realización de documental	Optativa	5		Realización de productos de no ficción	Optativa ¿ 5B	6
Taller de realización de ficción	Optativa	5		Realización de productos de ficción	Optativa ¿ 5B	6
Efectos visuales	Optativa	5		Efectos visuales	Optativa ¿ 5B	6
Itinerario 3: Guión y procesos de ideación						
Técnicas de redacción periodística	Optativa	5		Técnicas de redacción periodística	Troncal ¿ 2B	6
Análisis de relatos audiovisuales	Optativa	5		Análisis de relatos audiovisuales	Troncal ¿ 2A	4,5
Guión para animación	Optativa	5		Taller de guión para animación	Optativa ¿ 4A	6
Retórica publicitaria audiovisual	Optativa	5		Teoría e historia del cine publicitario	Optativa ¿ 2A	4,5
Lengua y estilo: uso, registros y variantes (en Val. y/ o esp.)	Optativa	5		Idioma 2: Español Idioma 3: Valenciano	Optativa 3 A-B	9
Itinerario 4: Multimedia						
Contenidos interactivos para Internet	Optativa	5		Diseño digital y comunicación multimedia	Optativa 4B	6
Taller de videojuegos	Optativa	5		La narración arborescente y el guión para juegos	Optativa ¿ 4A	6
OPTATIVAS COMUNES						
Academic English	Optativa	4,5		Academic English	Libre elección	4,5
Diseño de sonido	Optativa	5		Creative sound design	Libre elección	4,5
Diseño gráfico y publicitario	Optativa	4,5		Diseño gráfico editorial y electrónico	Obligatoria ¿ 3B	5
Documentación informativa	Optativa	4,5		Documentación informativa	Troncal ¿ 3A	6
Edición y postpro-	Optativa	5		Edición y postpro-	Optativa ¿ 4A	6

ducción avanzada				ducción digital avanzada				
Effective Oral Presentations	Optativa	4,5		Effective presentations	Libre elección	4,5		
Film Comedy	Optativa	4,5		Film comedy	Libre elección	4,5		
Gestión cultural	Optativa	4,5		Gestión cultural	Obligatoria ¿ 3B	4,5		
Gestión de diseño. Manual de identidad corporativa.	Optativa	4,5		Teoría e historia del grafismo y el diseño en los medios audiovisuales	Optativa ¿ 3A	4,5		

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3065000-46020091	Licenciado en Comunicación Audiovisual-Escuela Politécnica Superior de Gandía

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
85085893S	Jesús	Alba	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Paranimf, 1 Gandia (València)	46730	Valencia/València	Gandia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direpsg@upv.es	962849301	962849366	Director/a de la EPS de Gandía

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21999302D	Francisco José	Mora	Mas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
veca@upv.es	963877101	963877969	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	JOSÉ LUIS	MARTÍNEZ DE	JUAN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación del Título GCA.pdf

HASH SHA1 :395A05F2FC870EA9D166DDF12A27DE0A29E40B6F

Código CSV :279148475849434997539540

Ver Fichero: 2. Justificación del Título GCA.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :775BF627743323F77C673D4FEC5E82975007105E

Código CSV :280732779821181996677167

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :4AFDBE4E8038D0F07291687FC02902726953B205

Código CSV :279150123203331717259205

Ver Fichero: 5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. 1Proferosado.pdf

HASH SHA1 :19C46A396CDE1EA5690474E421AB45068481AE07

Código CSV :69274536123448183346975

Ver Fichero: 6. 1Proferosado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 :6CBAEC071AF10570A70CAE657A1E94242FED6AE5

Código CSV :69274544687286543490968

Ver Fichero: 6.2 Otros RRHH.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 Recursos, materiales y servicios GCA.pdf

HASH SHA1 :07FF7CE0C4A16F044BE0BFC645C4622FB9E6148F

Código CSV :279025351029750563232525

Ver Fichero: 7.1 Recursos, materiales y servicios GCA.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificación de los valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :12BA6410624B7E934E82E6CF2081D0C3191D97E7

Código CSV :69274571901519260760603

Ver Fichero: 8.1 Justificación de los valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Justificación del cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 :129588022F668D3A6839E31A2681FACC3650D556

Código CSV :279269118275789738583153

Ver Fichero: 10.1 Justificación del cronograma de implantación.pdf

